



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOPORTE AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, SOPORTADO EN LA HERRAMIENTA PEOPLE NET DE META4 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ACTA NÚMERO CUATRO.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2017, siendo las 10:00 horas, en la Sala Miami, ubicada en la primera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los/las Empleados/as públicos/as que a continuación se relacionan, para asistir al órgano de contratación en la valoración de la documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas, para la licitación, por procedimiento abierto, del servicio de soporte al mantenimiento del sistema de información de gestión de los recursos humanos soportado en la herramienta Pleople Net de Meta4 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, presentada por los licitadores en el sobre nº 3 (Expediente RJRSSP 2-17) cuyo plazo de presentación finalizó el día 30 de octubre de 2017.

La referida Mesa está integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Olga M^a. Morales Delgado, Jefa del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público, por sustitución de la Sra. Directora Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica.

Vocales:

- D^a. M^a Isabel Acosta Guerrero, Jefa del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría.

- D^a. M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, actuando en sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.
- D. Juan Jesús Méndez Méndez, Jefe del Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.
- D. Clemente Barreto Pestana, Jefe del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

Secretaria: D^a. Zoraida De León Luis, Técnico del Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público.

Asimismo, asistió a la sesión de la presente Mesa de Contratación la Técnico Angélica Rojas Rodríguez, del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones.

➤ Constituida, válidamente, la Mesa de Contratación se procede, por orden de la Sra. Presidenta, a dar lectura a la **calificación definitiva obtenida por los licitadores, relativa a la valoración de los criterios no evaluables mediante formulas, previamente publicado en el Perfil del Contratante**, siendo la siguiente:

		3ASIDE	ATOS	SHS
<i>Criterio</i>	<i>% Ponderación</i>	<i>Ptos ponderados</i>	<i>Ptos ponderados</i>	<i>Ptos ponderados</i>
Modelo de organización y gestión de los servicios ofertados	36%	0,34	1,86	2,93
Mejoras	4%	0	0,26	0,3
		0,34	2,12	3,23

Finalizada la lectura de las referidas calificaciones, la Mesa de Contratación informa a los licitadores presentes que la **entidad 3Aside Consultors, S.L. queda excluida del procedimiento de contratación por no obtener la puntuación mínima de 2 puntos**, de conformidad con lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la referida contratación.

Acto seguido, la Sra. Presidenta invitó a los licitadores asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimaren oportunas, quienes declinan realizar manifestación alguna al respecto.

➤ Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre nº 3 **“DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS PARA LICITACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE SOPORTE AL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS SOPORTADO EN LA HERRAMIENTA PEOPLE NET DE META4 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE”** de los dos licitadores admitidos, dando lectura al contenido de las propuestas por su orden de presentación (Atos Consulting Canarias, SAU y SHS Consultores, S.L.), así como al compromiso social de contratación conforme a lo previsto en el Anexo nº IX.

Concluida la apertura de los sobres nº 3 de las dos proposiciones admitidas, la Sra. Presidenta invitó, nuevamente, a los asistentes a que expusieran cuantas observaciones o reservas estimasen oportunas a tales efectos, **no manifestándose extremo alguno por parte de los mismos.**

Tras lo cual la Sra. Presidenta de la Mesa da por concluido el acto publico, retirándose los representantes de las mercantiles, antes referidos.

➤ A continuación se recogen -determinadas por el orden de presentación de proposiciones- las propuestas de los dos licitadores admitidos, diferenciándose entre Precio servicio base, Precio hora servicio extendido, Aumento periodo de garantía y Horas adicionales desarrollo dentro del servicio base:

- Precio servicio base (31%)

Atos Consulting Canarias, SAU: 895.503,71 €.

SHS Consultores, S.L.: 716.575,59 € + 50.160,29 € de IGIC.

- Precio hora servicio extendido (15%)

Atos Consulting Canarias, SAU: 37,16 €.

SHS Consultores, S.L.: 45,00 € + 3,15 € de IGIC.

- Aumento periodo de garantía (10%)

Atos Consulting Canarias, SAU: 36 Meses.

SHS Consultores, S.L.: 36 Meses.

- Horas adicionales desarrollo dentro del servicio base (4%)

Atos Consulting Canarias, SAU: 500 horas.

SHS Consultores, S.L.: 500 horas.

De lo que resulta un total de:

Valoración final criterios evaluables mediante fórmulas (sobre tres)					
LICITADOR	Precio servicio base	Precio hora servicio extendido	Aumento Periodo de garantía	Horas adicionales de desarrollo	TOTAL
ATOS CONSULTING CANARIAS, SAU	0,08	1,5	1,00	0,4000	2,976
SHS CONSULTORES, S.L.	3,10	1,499986933	1,00	0,4000	6,000

Siendo el resultado final de la valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre dos) y de la valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (sobre tres) el siguiente:

Valoración final criterios no evaluables mediante fórmulas y de la valoración de criterios evaluables			
LICITADOR	TOTAL sobre 2	TOTAL sobre 3	TOTAL
ATOS CONSULTING CANARIAS, SAU	2,12	2,9760	5,0960
SHS CONSULTORES, S.L.	3,23	6,0000	9,2300

➤ A la vista de lo expuesto, atendiendo a los **criterios de adjudicación** establecidos en la cláusula nº 14 en relación con la nº 19 del pliego administrativo que rige el contrato así como lo preceptuado en el art. 151, apartado primero, del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y habida cuenta que **no existe oferta anormalmente baja**, según consta en el expediente, la Mesa de Contratación, **Acuerda por unanimidad**

de sus miembros con derecho a voto, proponer, al órgano de contratación, previa aportación de la documentación que se consigna:

1.- Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

- 1.- SHS Consultores, S.L.: 9,2300.
- 2.- Atos Consulting Canarias, SAU: 5,0960.

2.- Adjudicar el contrato de “servicio de soporte al mantenimiento del Sistema de Información de Gestión de los Recursos Humanos soportado en la herramienta People Net de Meta4 del Cabildo Insular de Tenerife” (RJRSSP 2-17), a la entidad mercantil **SHS Consultores, S.L., C.I.F. B-41461088, N.I.T. 272688**, por el precio del contrato ascendente a la cuantía de **SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (716.575,59 €)**, **CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA EUROS CON VEINTINUEVA CÉNTIMOS** en concepto de IGIC (50.160,29 €), lo que totaliza **SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (766.735,88 € IGIC incluido)** y un plazo de ejecución contractual de **TRES (3) AÑOS** contados a partir del día siguiente al de la formalización del vínculo contractual.

Todo ello al considerar que contiene la oferta económicamente más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

4.- De conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP y cláusula contractual 20.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares el órgano de contratación, a través del Sr. Consejero Insular del Área o Director Insular que impulsa el expediente, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presente la documentación justificativa contenida en la referida cláusula contractual, a

efectos de su posterior comprobación, previo a su remisión al órgano de contratación.

Y siendo las 10:30 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de Contratación, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente de su razón.

D^a. Olga M^a. Morales Delgado

D^a. M^a Isabel Acosta Guerrero

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo

D. Juan Jesús Méndez Méndez.

D. Clemente Barreto Pestana

D^a. Zoraida De León Luis